



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 1067

SESIÓN ORDINARIA 02/12/2019

ORDEN DEL DIA

- 01.- Lectura y consideración del **Acta 1066** del 18/11/2019.
- 02.- Informe del señor Decano sobre la emisión, Ad Referéndum del Consejo Directivo:
 - 02.1 N° 1714/2019, por la cual se aprueba el informe de la Comisión Dictaminadora de Auxiliar de Enseñanza 2019.
 - 02.2 N° 1731/2019, por la cual se aprueba el Calendario del Primer Examen Final Extraordinario de SERGIO ALVARENGA.
 - 02.3 N° 1732/2019, por la cual se aprueba el Calendario del Primer Examen Final Extraordinario de LOURDES PORTILLO.
 - 02.4 N° 1733/2019, por la cual se aprueba el Calendario del Primer Examen Final Extraordinario de MARIA RODRIGUEZ.
- 03.- Informe del señor Decano sobre la asistencia de los consejeros en Noviembre del 2019.
- 04.- Recalendarización en forma extraordinaria del estudiante JUAN ROJO VARGAS.
- 05.- Recalendarización en forma extraordinaria del estudiante MATEO ANDRES FIDABEL GILL.
- 06.- Homologación de asignatura solicitada por ALMA MARÍA TORRES LEGUIZAMON.
- 07.- Establecer Año de Egreso 2019 a los estudiantes que culminan la carrera hasta el 31/01/2020.
- 08.- Aprobar Calendario Académico 2020 y la Normativa de Procedimiento para Inscripción Tardía.
- 09.- Periodo de recepción de solicitudes de Exoneración de Arancel del CPA y Curso de Operador.
- 10.- Calendario Académico 2020 de Pregrado Especialidad Electricidad - CETUNA.
- 11.- Carga horaria que deben cumplir los funcionarios con cargo Docente Técnico I, Turno Noche.
- 12.- Donación de medicamentos realizado por el Laboratorio LASCA.
- 13.- Resultados obtenidos en los exámenes del CPA, correspondiente al Segundo Periodo.
- 14.- Informe del Prof. Jorge Kurita, relativo a la red de la Academia Copernicus de la Comisión Europea.
- 15.- Nomina de funcionarios con rubro Docente Investigador I, II y III.
- 16.- Varios:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

En la República del Paraguay, Ciudad de San Lorenzo, Campus de la Universidad Nacional de Asunción, sede de la Facultad Politécnica, se reúnen en Sesión Ordinaria los miembros del Consejo Directivo de la **FP-UNA**, el lunes 02 de diciembre de 2019, según **Acta Núm. 1067/02/12/2019** convocada y presidida por el Prof. Ing. Teodoro Ramón Salas Coronel, Decano y Presidente. Oficia de Secretario el Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán. Se declara abierta la sesión siendo las 17:15, con la presencia de la Prof. Lic. Limpia Antonia Ferreira Ortiz, Vicedecana, y los siguientes miembros convocados para esta sesión:

Representantes del Estamento Docente (titulares):

Prof. Mst. Osvaldo Ramón Vega Gamarra
Prof. Lic. Pedro Pablo Céspedes Sánchez
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León (Ausente con Aviso)
Prof. Mst. Claudio Nil Barua Acosta
Prof. M.Sc. César Dario Cabrera Oviedo
Prof. lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera

Representantes del Estamento Graduado (titulares):

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Lic. Ana Rocío Ayala Peralta
Lic. Vanessa Andrea Arce

Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):

Est. Elías Antonio Molinas Rojas
Est. María Gabriela Arvez Sanabria
Est. Pedro Sebastián Mendoza Galeano (Ausente con Aviso)

Representantes del Estamento Estudiantil (suplente):

Est. Nelson Gabriel Cañiza Ramirez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 01.-** Lectura y consideración del **Acta 1066** de la Sesión Ordinaria del 18/11/2019.
- ⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el Acta 1066 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FP-UNA, realizada el 18/11/2019, sin modificaciones.

- 02.-** Informe del señor Decano sobre la emisión, Ad Referéndum del Consejo Directivo, de las siguientes resoluciones:

02.1 N° 1714/2019, por la cual se aprueba el informe de la Comisión Dictaminadora de Auxiliar de Enseñanza 2019, y se autoriza el llamado a Concurso de Auxiliares de Enseñanza 2020.

02.2 N° 1731/2019, por la cual se aprueba el Calendario del Primer Examen Final Extraordinario para el estudiante SERGIO ADRIAN ALVARENGA REYES.

02.3 N° 1732/2019, por la cual se aprueba el Calendario del Primer Examen Final Extraordinario para la estudiante LOURDES BELEN PORTILLO LEGUIZAMON.

02.4 N° 1733/2019, por la cual se aprueba el Calendario del Primer Examen Final Extraordinario para la estudiante MARIA ALHELI RODRIGUEZ RECALDE.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda homologar las Resoluciones del Decano, emitidas Ad Referéndum del Consejo Directivo.

- 03.-** Informe del señor Decano sobre la asistencia de los consejeros, a las sesiones del Consejo Directivo de la FP-UNA, convocadas en Noviembre del 2019.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda tomar nota del informe detallado precedentemente.

- 04.-** Memorando DA/1000/2019 de la Directora Académica de la FP-UNA, Prof. Ing. Mirta Benítez de Navarro, con el que remite el Memorando MA/120/2019 del Coordinador de la Movilidad Académica, en el que solicita la Recalendarización en forma extraordinaria del estudiante JUAN PABLO ROJO VARGAS con Pasaporte N° AV886037, de nacionalidad Colombiana, estudiante de la carrera Ingeniería en Marketing, debido a que tiene marcado el retorno a su país de origen el 16/12/2019.

El estudiante procede de la Corporación Universitaria Americana de Colombia de la carrera Administración de Empresas, admitido en el Marco de Convenio de Movilidad Estudiantil para el Segundo Periodo Académico 2019.

Las fechas de exámenes finales fueron modificadas a causa del paro total de actividades establecido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0691-00-2019.

La Dirección Académica de la FP-UNA, propone las siguientes fechas del Primer Examen Final Extraordinario:

Asignaturas	Sección	Fecha de Examen establecida	Fecha de Examen propuesta
- Negociación Internacional	N/A	19/12/2019	05/12/2019
- Trabajo en Equipo	M/I	20/12/2019	13/12/2019

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el Calendario del Primer Examen Final Extraordinario para el estudiante JUAN PABLO ROJO VARGAS, detallado en la tabla precedentemente, y autorizar a la Dirección Académica a generar las Actas correspondientes.

- 05.-** Memorando DA/1016/2019 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el que remite la nota del estudiante MATEO ANDRES FIDABEL GILL C.I.C. N° 4.607.156 de la carrera Ingeniería en Informática, en la que solicita rendir el Segundo Examen Parcial de la asignatura "Base de Datos I", en una fecha posterior a la establecida en el Calendario Académico.

Acta 1067/02/12/2019 Consejo Directivo de la FP-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El estudiante menciona que en la fecha de examen parcial se encontraba internado de urgencia y bajo observación hasta el día del examen. Adjunta el resumen de Alta del Sanatorio La Costa.

La fecha del examen parcial fue el 21/11/2019, y según los justificativos médicos, estuvo internado del 20 al 21/11/2019. Adjunta Certificado médico de reposo de 72 hs a partir del 21/11/2019.

La Dirección Académica ha analizado la solicitud y recomienda no dar lugar al pedido por contraponerse a las reglamentaciones vigentes; además, en fecha 06/12/2019 tiene la posibilidad de rendir el Tercer Examen Parcial y obtener el Derecho al Examen Final.

⇒ El Consejo Directivo acuerda denegar la recalendarización solicitada por el estudiante MATEO ANDRES FIDABEL GILL, por improcedente.

06.- Memorando DA/1015/2019 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el que remite el informe del Director del Departamento de Enseñanza Gestión, Prof. Lic. Miguel Lugo, relativo a la nota presentada por la estudiante ALMA MARÍA TORRES LEGUIZAMON C.I.C. N° 4.739.618, en la que solicita homologación de la asignatura "Emprendedorismo" aprobada en la carrera Ingeniería en Informática, con la asignatura "Administración V" de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas.

Han analizado la solicitud en forma conjunta con la Dirección del Departamento de Enseñanza y es parecer de ambas direcciones no dar lugar al pedido de la estudiante, debido a que las asignaturas no cuentan con el mínimo de coincidencias de contenido programático, necesarias para la homologación.

⇒ El Consejo Directivo acuerda denegar la Homologación de Asignaturas solicitada por la estudiante ALMA MARÍA TORRES LEGUIZAMON, por improcedente.

07.- Memorando DA/1021/2019 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que propone, establecer Año de Egreso 2019, para los estudiantes que cumplan los requisitos académicos y administrativos, hasta el 31/01/2020.

El Calendario Académico 2019, fue modificado, extendiéndose el Segundo Periodo Académico 2019 hasta el 17/01/2020, a consecuencia del Paro Total de las Actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales, declarada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0740-00-2019 Acta N° 21 (A.S. N° 21/13/09/2019), suceso que afectó a los estudiantes que tenían la posibilidad de culminar la carrera en el año 2019.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Establecer Año de Egreso 2019, para todos los estudiantes que cumplan los requisitos académicos y administrativos, hasta el 31/01/2020.
- 2) Remitir a la Dirección General Académica de la Universidad Nacional de Asunción para el registro correspondiente.

08.- Memorando CEI/001/2019 de la Coordinadora de la Comisión Especial de Inscripción de la FP-UNA, en el que remite el dictamen con los ajustes realizados al Calendario Académico 2020 de la FP-UNA.

La Comisión recomienda la aprobación del Calendario Académico 2020 de la FP-UNA, con la inclusión del Periodo de Inscripción Tardía, y la aplicación de la Normativa de Procedimiento para Inscripción Tardía, aprobada por Resolución 19/12/05-00 Acta 1053/24/06/2019, del Consejo Directivo, ajustada en los términos del párrafo bajo el título: Período de Inscripción, detallada en el ANEXO 01 de la presente acta.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar el Calendario Académico 2020 de la FP-UNA, con los ajustes realizados por la Comisión Especial de Inscripción, detallados en el ANEXO 01, de la presente Acta.
- 2) Implementar la Normativa de Procedimiento para Inscripción Tardía, aprobada por Resolución 19/12/05-00 Acta 1053/24/06/2019, del Consejo Directivo, detallada en el ANEXO 01, de la presente Acta.

09.- Memorando CEE/027/2019 de la Coordinadora de la Comisión de Estudios de Exoneraciones de la FP-UNA, en el que propone el Periodo de recepción de las solicitudes de Exoneración de Arancel del Curso Preparatorio de Admisión y del Curso de Operador de Computadoras Personales y Programas Utilitarios, Año Académico, 2020, detallado a continuación:

Periodo	Fecha
Primer Periodo	27/12/2019 al 14/01/2020
Segundo Periodo	11/05/2020 al 25/05/2020
Tercer Periodo	27/08/2020 al 10/09/2020
Tercer Periodo Intensivo	06/10/2020 al 20/10/2020
Curso de Operador de Computadoras Personales y Programas Utilitarios	27/12/2019 al 14/01/2020

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el Periodo de recepción de la solicitud de Exoneración de Arancel del Curso Preparatorio de Admisión y del Curso de Operador de Computadoras Personales y Programas Utilitarios, Año Académico 2020, detallado en la tabla precedente.

10.- Memorando CE/161/2019 del Coordinador de CETUNA de la FP-UNA, en el que propone el Calendario Académico 2020 de los cursos de Pregrado especialidad Electricidad - CETUNA.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el Calendario Académico 2020 de los cursos de Pregrado especialidad Electricidad - CETUNA, detallado en el ANEXO 02 de la presente Acta.

Siendo las 18:00, se incorporan a la sesión, los consejeros estudiantiles Elías Antonio Molinas Rojas y María Gabriela Arvez Sanabria.

11.- Memorando DGP/522/2019 de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que solicita directivas precisas para la aplicación del Dictamen AJG N° 46/2019, referente a la carga horaria que deben cumplir los funcionarios con cargo Docente Técnico I, en el horario nocturno, basado en el Dictamen AJG N° 46/2019 de la Asesora Jurídica del Rectorado de la UNA, relativo a la aclaratoria solicitada por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, Decano de la FP-UNA, sobre la carga horaria que deben cumplir los funcionarios con cargo Docente Técnico I, que prestan servicio en horario nocturno; que se transcribe a continuación:

“CONSIDERANDO

Las disposiciones normativas establecidas en el Estatuto de la UNA, acta N° 7/2016(A.S. N° 7/05/12/2017) Resolución N° 34-00, que dictan: -----

Artículo 37°.- “(...) El consejo Superior Universitario es un órgano deliberativo y ejecutivo que ejerce el gobierno de la UNA conforme al Estatuto y en concordancia con la Constitución Nacional, la política universitaria y el plan estratégico definidos por la Asamblea Universitaria, en **ese orden de prelación**”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Artículo 23º.- El gobierno de la UNA será ejercido por:

- a) La Asamblea Universitaria.
- b) El Consejo Superior Universitario.
- c) El Rector.
- d) Los Consejos Directivos de las Facultades.
- e) Los Decanos. Todos los integrantes de los órganos de gobierno referidos serán elegidos conforme a este Estatuto.

Artículo 45º.- Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario:

- d) Dictar los reglamentos generales de la UNA”.

Conforme a lo transcrito, las normas establecidas por el Consejo Superior Universitario tienen preeminencia sobre las disposiciones de los Consejos Directivos.--- Ahora bien, respecto a las jornadas de trabajo nocturnas, la legislación laboral, Ley Nº 213/1993, prescribe: “Art. 194. La jornada ordinaria de trabajo efectivo, no podrá exceder, salvo casos especiales previstos en este Código, de ocho horas por día o cuarenta y ocho horas semanales, cuando el trabajo fuere diurno, **ni de siete horas por día o cuarenta y dos horas en la semana, cuando el trabajo fuere nocturno**”. Siendo así, si bien la disposición emanada del Consejo Superior Universitario respecto a los perfiles de cargos y el tiempo de dedicación mínima no hacen distinción respecto a horario nocturno, diurno o mixto, la carga horaria establecida se ajusta a los parámetros laborales vigentes.-----

POR TANTO, en virtud al orden de prelación normativa expuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y considerando las disposiciones laborales vigentes, **es criterio de esta Asesoría, que el cargo de Docente Técnico se ajuste a la carga horaria establecida por el Consejo Superior Universitario, que es de 30 horas semanales”.**

La Lic. Ana Ayala opina que está muy claro el dictamen de la Asesoría Jurídica del Rectorado, en relación a la carga horaria que deben cumplir los funcionarios con cargo Docente Técnico I, que prestan servicio en horario nocturno; pero teniendo en cuenta que vienen cumpliendo (25 veinticinco) horas y ya tienen programadas sus actividades basado en ese horario, solicita mantener la misma carga horaria en forma provisoria hasta el 31/12/2019, para permitir reorganizarse, de tal forma a arrancar el próximo año con la nueva carga horaria.

La propuesta cuenta con el parecer favorable unánime.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Mantener el cumplimiento de la jornada laboral ordinaria (25 horas semanales), de los funcionarios con Categoría Docente Técnico I Turno Noche, hasta el 31/12/2019.
- 2) Establecer el cumplimiento de la carga horaria (30 horas semanales), de los funcionarios con cargo de Docente Técnico I Turno Noche, a partir del 01/01/2020.

12.- Memorando DBI/283/2019 de la Encargada de Despacho de la Dirección de Bienestar Institucional de la FP-UNA, con el que remite la lista de medicamentos donados por el Laboratorio LASCA, en el marco de POLI RUNNING 5K, actividad desarrollada por el Programa de Emprendedores en el mes de setiembre.

El Laboratorio LASCA fue auspiciante de la mencionada actividad, y como forma de pago realizó la donación de medicamentos por el valor de Gs. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil).

⇒ El Consejo Directivo acuerda aceptar la donación de medicamentos realizada por el Laboratorio LASCA, detallados en el ANEXO 03 de la presente Acta, y agradecer al donante.

Acta 1067/02/12/2019 Consejo Directivo de la FP-UNA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

13.- Memorando AD/277/2019 de la Comisión de Admisión de la FP-UNA, con el que remite informe relativo a los resultados preliminares obtenidos en los exámenes finales del Curso Preparatorio de Admisión, correspondiente al Segundo Periodo 2019/2020, Sede San Lorenzo

- Resumen del Segundo Periodo de Examen de Admisión - 2019/2020:

Orientación	Carrera	Cantidad de Postulantes	Plazas	Cantidad de Admitidos	Puntuación máxima Ingresantes	Puntuación mínima Ingresantes
A	Ingeniería en Informática	58	15	15	350 (88%)	260 (65%)
	Ingeniería en Marketing	27	10	10	326 (82%)	249 (62%)
	Ingeniería en Sistema de Producción	17	10	7	285 (71%)	247 (62%)
	Licenciaturas en Ciencias Informáticas	51	50	33	327 (82%)	240 (60%)
B	Ingeniería en Energía	27	10	10	326 (82%)	263 (66%)
	Ingeniería en Electrónica	58	20	20	361 (90%)	275 (67%)
	Ingeniería en Electricidad	30	15	15	348 (87%)	243 (62%)
	Ingeniería en Ciencias de los Materiales	8	10	7	279 (70%)	246 (62%)
	Ingeniería Aeronáutica	27	8	8	345 (86%)	252 (63%)
	Licenciatura en Electricidad	19	10	10	291 (73%)	248 (62%)
C	Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	3	4	1	248 (62%)	248 (62%)
	Ciencias de la Información.	5	10	8	198 (66%)	180 (60%)
A, B y C	Gestión de la Hospitalidad	40	15	16	226 (75%)	200 (67%)
	Total	370	187	160		

- Listado de postulantes que son admitidos a la Facultad Politécnica por carrera.
- Listado de los resultados finales totales por orientación.
- Listado general de postulantes.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el informe de la Dirección de Admisión de la FP-UNA, con los resultados obtenidos en los Exámenes de Admisión del Segundo Periodo 2019/2020, detallados precedentemente.

14.- Memorando GIAE/190014 del Prof. Dr. Jorge Kurita, Docente Investigador de la FP-UNA, en el que informa que la FP-UNA forma parte de la red de la Academia Copernicus de la Comisión Europea.

El objetivo principal de la Academia Copernicus, es difundir las herramientas que tiene disponible para universidades, empresas, instituciones públicas y privadas, público en general e impulsar el uso de datos provenientes de sus satélites.

⇒ El Consejo Directivo acuerda tomar nota y agradecer a los gestores que hicieron posible formar parte de la red de la Academia Copernicus.

15.- Memorando DGP N°528/2019 de la Prof. Mag. FRANCISCA AGUILAR, Encargada de Despacho de la Dirección de Gestión de Persona, por la cual se remite la nomina de funcionarios con rubro Docente Investigador I, II y III.

⇒ El Consejo Directivo acuerda tomar nota.

16.- Asuntos Varios:

Antes de iniciarse el tratamiento del informe de la Comisión Dictaminadora N° 32 del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes año 2019 de la FP-UNA, la Lic. Vanessa Arce, menciona que por motivos de salud tiene que retirarse de la sesión, pero antes, expresó una inquietud relativa al Concurso Docente, que se viene desarrollando en nuestra Institución. En ese sentido, manifestó que recibió reclamos de procedimientos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

con diferentes criterios, para casos similares, entre las comisiones dictaminadoras del concurso mencionado.

Se inició un amplio debate sobre el tema, en el que participaron la mayoría de los miembros, con más de una intervención cada uno, que se resume a continuación:

La Lic. Ana Ayala: Expresó que recibió reclamos de parte de algunos concursantes quienes fueron descalificados por falta de algún requisito y que otros con la misma falta, siguen en proceso. Solicitó una aclaración al respecto manifestando su preocupación, que de ser cierto es una situación muy grave, que debe ser subsanada de alguna manera, porque es inadmisibles la disparidad de criterio en la valoración, dentro de un mismo concurso.

El Prof. Claudio Barúa: Explicó que existen varios casos de postulantes cuyas documentaciones no se ajustan exactamente a los requisitos establecidos en el Reglamento y si se va ser muy exigente, se corre el riesgo de descalificar a excelentes profesionales, por pequeños errores de forma; con lo que no está de acuerdo.

El Prof. César Cabrera: Opina que se debe exigir rigurosamente el cumplimiento de lo establecido en el reglamento para mantener la seriedad y precautelar la imagen Institucional.

La Lic. Ana Ayala: Aclaró que no está a favor ni en contra de ninguna de las posturas, pero reiteró, que corresponde definir con claridad un criterio, y actuar en consecuencia con la totalidad de los postulantes. Propuso que sean revisadas por las comisiones.

El Prof. Teodoro Salas: Propuso la verificación de las carpetas de los concursantes por el Consejo Directivo y establecer un criterio de procedimiento para la valoración de los distintos casos presentados.

El Est. Elías Molinas: Manifestó su desacuerdo con verificar las carpetas, ya que le restaría autonomía a las Comisiones Dictaminadoras, y con eso se estaría desnaturalizando la atribución que el propio consejo le concede al conformar dichas comisiones.

La Prof. Nilsa Sosa: Manifestó que se debe respetar los dictámenes de las comisiones, pero si se va a revisar, se debe hacerlo con la totalidad de las carpetas.

El Prof. Pedro Céspedes: Manifestó que los documentos serán remitidos y examinados por la Comisión de Asuntos Académicos del Rectorado, y si en esa instancia se detectan falencias, se corre el riesgo de que sean rechazados, tal como ocurrió en el último concurso, que llevó un año de proceso.

El Prof. Claudio Barúa: Solicitó que antes del tratamiento de los dictámenes de las Comisiones Evaluadoras, se establezcan reglas claras a ser aplicadas en su oportunidad.

El Prof. Teodoro Salas: Planteó, suspender el tratamiento de los dos dictámenes presentados, solicitar dictamen jurídico para el tratamiento en la próxima sesión, con los dictámenes de las demás comisiones.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- Posponer el tratamiento de los dictámenes de las Comisiones Dictaminadoras N° 32 y N° 24 del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes año 2019 de la FP-UNA.
- Solicitar dictamen jurídico sobre los casos planteados.
- Tratar en la próxima sesión con los dictámenes de las demás comisiones.

Siendo las 20:00, y no habiendo otros temas que tratar, finaliza la sesión.